

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública	Nº 15/2008	Ejercicio: 2008
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 441/2008/EDUC.AR-TV

Rubro Comercial: 58 SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una SERIE orientada al público general denominada "PUEBLOS ORIGINARIOS, *Parte III*" de cinco (5) capítulos y diez (10) micro programas dedicados a distintos pueblos originarios de la Argentina.

La serie "PUEBLOS ORIGINARIOS" nos acerca a la mirada y a la voz de los pueblos originarios de la Argentina en toda su diversidad y riqueza. La investigación documental de los distintos pueblos originarios nos permite captar la riqueza en la diversidad de contextos y ambientes, formas de vida y cosmovisiones, que actualmente se desarrollan en nuestro país. Centrando la mirada en las formas de expresión de la vida cotidiana, la serie se propone mostrar al público en general (el que incluye también como espectadores a los miembros de los pueblos indígenas actuales) cada una de las formas de vida de esos pueblos como partes o fragmentos significativos de una totalidad que es la sociedad argentina y sus múltiples formas culturales. La contextualización histórica desde una perspectiva regional, económica y social, está asimismo presente en el intento por complejizar una concepción unilineal según la cual lo nacional se construyó sin la presencia o participación indígena.

Cada uno de los capítulos de la SERIE tendrá una duración aproximada de veintiocho (28) minutos, dividido en dos (2) bloques de catorce (14) minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez (10") segundos y sin negros de por medio. Los micros tendrán una duración aproximada de 2 minutos a 5 minutos.

Cabe destacar que 1 de los 2 micros por capítulo deberá ser realizado, pensado y orientado hacia un público infantil (cuyas edades oscilan entre 7 y 12 años) para ser incluido en la franja infantil del Canal Encuentro.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la SERIE hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la investigación, confección del guión de acuerdo a las pautas establecidas por EDUC.AR S.E. y los asesores específicos de cada pueblo, la producción, filmación y grabación digital (Sistema HD/DV) del material televisivo, la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción con artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.) desarrollada por EDUC.AR S.E. para la SERIE, compaginación, inserción de música incidental original, musicalización de apertura y cierre con música caracterizante aportada por EDUC.AR S.E., así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la SERIE de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El costo total por la producción de la serie no podrá exceder de la suma de \$225.000.- IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos y estructura de la serie.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 24/09/2008 a las 13:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educar.ar/educar/institucional/contrataciones/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra disponible en <http://www.educar.ar/educar/institucional/pliego>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

1. Forma de Cotización Requerida:

a) **Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente.** Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización, (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (x) Derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 225.000 (pesos Doscientos Veinticinco Mil).

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen el serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos del serie hasta cuatro (4) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E..

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., 2º piso, sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se

realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E..

b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la mirada del realizador, el plan de producción, en el cual se planteen: tiempos de preproducción e investigación, que las jornadas de rodaje se ajusten al pedido del pliego y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie. Asimismo deberá adjuntar una propuesta narrativa específica para la SERIE en licitación.

c) Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes, un trailer con los trabajos realizados y uno con los trabajos realizados por el Director, un programa y/o capítulo entero y los antecedentes de los miembros del equipo en relación a la tarea a desempeñar en esta serie.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	PUNTAJE
A.-	EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES DEL OFERENTE	10
A.1	Antecedentes profesionales del oferente en realización de piezas documentales. Programa completo para evaluar estructura narrativa	5
A.2	Trailer de la casa productora en relación a documentales, series educativas, programas de interés general.	5
B.-	CALIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	15
B.1	Antecedentes del Director / Realizador en documentales / Trailer del director.	10
B.2	Antecedentes del Productor	5
C.-	CALIDAD DEL PLAN DE PRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA	20
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	10
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	10
D.-	FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA ESTÉTICO/NARRATIVA	5
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	5
E.-	IMPORTE TOTAL COTIZADO	50
	TOTAL	100

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E.. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización de la serie se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$225.000 / 50 =$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 50 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (50 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[50 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

f) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

Muy bueno	85 % - 100 %
Aceptable	70 % - 84 %
Regular	40 % - 69 %
Deficiente	0 % - 39 %

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de la serie para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y por el Ministerio de Educación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

La PRODUCTORA contará durante todo el desarrollo de la producción de la SERIE, con el asesoramiento de un antropólogo asesor que será contratado por EDUC.AR S.E. y/o del reemplazante que EDUC.AR S.E. disponga a su sólo criterio a los efectos de supervisar los contenidos.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos y pre-editados). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editado y terminado en condiciones de ser

emitido con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar

- (i) **Un MASTER DVCAM** por cada capítulo con audio estéreo mix.
- (ii) **Un SUBMASTER DVCAM** por cada capítulo con audio estéreo mix
Un MASTER DVCAM por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento, sin subtítulos.
- (iii) **Dos SUB MASTER DVD** por cada capítulo.
- (iv) **Un DVCAM y 2 DVD** por cada uno de los micros

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos de la serie conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E..

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, EDUC.AR S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, EDUC.AR S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c. Las multas serán aplicables en caso que la adjudicataria persista en situación de incumplimiento después de intimada fehacientemente por EDUC.AR S.E. para que cumpla su obligación dentro de las 48 horas siguientes de notificada.
- d. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes EDUC.AR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones técnicos de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de Educ.ar S.E., por escrito, de cada uno de los capítulos terminados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E..
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 105 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ninguna otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E..
5. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Realización integral de una SERIE de cinco (5) capítulos de 28 minutos de duración aproximada cada uno, correspondientes al ciclo "PUEBLOS ORIGINARIOS, PARTE III" considerando que Canal Encuentro proveerá de un antropólogo para el asesoramiento en cada pueblo originario. Asimismo el Canal Encuentro junto con la asesora general de la serie, realizará la supervisión general de contenidos.</p> <p>Realización integral (preproducción, guión, producción, rodaje, y postproducción) de cinco (5) microprogramas correspondientes los capítulos de la SERIE "PUEBLOS ORIGINARIOS, PARTE III" y cinco (5) microprogramas dedicados a la franja infantil.</p> <p>La realización debe incluir la preproducción, producción y rodaje, y postproducción hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados.</p>				

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 225.000 (Pesos: doscientos veinticinco mil)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE: "PUEBLOS ORIGINARIOS, PARTE III" (Título provisorio)

La serie deberá desarrollarse bajo el modelo de gráfica, formato, música y contenido de las series "PUEBLOS ORIGINARIOS, PARTE I" y "PUEBLOS ORIGINARIOS, PARTE II" ya producidos por Canal Encuentro.

CAPITULOS PROVISORIOS:

1.-	Pueblo mocoví
2.-	Pueblo mocoví
3.-	Pueblo tonocoté
4.-	Pueblo lule-vilela
5.-	Capítulo introductoria pueblos chaqueños

SINOPSIS:

Pueblos originarios, es una propuesta audiovisual que nos acerca a la mirada y a la voz de los pueblos originarios de la Argentina en toda su diversidad y riqueza, y que contribuye a consolidar el reconocimiento de la pluriethnicidad y pluriculturalidad del país.

La investigación de los distintos pueblos originarios nos permite captar la riqueza en la diversidad de contextos y ambientes, formas de vida y cosmovisiones, que actualmente se desarrollan en nuestro país. Centrando la mirada en las formas de expresión de la vida cotidiana, la serie se propone mostrar al público en general (el que incluye también como espectadores a los miembros de los pueblos indígenas actuales) cada una de las formas de vida de esos pueblos como partes o fragmentos significativos de una totalidad que es la sociedad argentina y sus múltiples formas culturales.

La cuestión histórica desde una perspectiva regional, económica y social, está asimismo presente en el intento por complejizar una concepción unilineal según la cual "lo nacional" se construyó sin la presencia o participación indígena.

En esta oportunidad desarrollaremos 5 capítulos y 10 microprogramas sobre 3 pueblos originarios: mocoví, tonocoté, lule-vilela.

- **MOCOVÍ**

La actual invisibilización del pueblo mocoví está ligada al mayor protagonismo mediático y político de los representantes del pueblo Toba. Tiene asentamientos en la provincia del Chaco y en Santa Fé, su tratamiento implica al menos **dos capítulos**.

- **CAPÍTULO INTRODUCTORIO PUEBLOS "CHAQUEÑOS TÍPICOS"**

TOBA (serie 2007), TAPIETE (serie 2008), WICHÍ, CHOROTE, CHULUPÍ, MOCOVÍ, PILAGÁ.

Capítulo Introdutorio general para “pueblos chaqueños” o de la región chaqueña en la clasificación etnológica “chaqueños típicos”.

Se trata de una unidad de trabajo que se desglosa en el registro de pueblos originarios diferentes pero que comparten una misma región; por lo tanto, muchos aspectos de su organización económica y social son comunes, así como los grandes procesos históricos que los afectaron, desde sus primeros contactos hasta los procesos actuales de alteración de las condiciones ecológicas, instalación de formas de propiedad y explotación económica, dependencia progresiva de los servicios sociales urbanos (salud, educación, transportes, etc.). Una característica importante en estos pueblos es que sus territorios tradicionales se expresaban (y en algunos casos aún lo hacen) a ambos lados de las fronteras nacionales. Es conveniente que la casa productora y/o realizadores sean los mismos, para lograr efectos de distinción contundentes en cada caso.

Expansión nacional en la gran región chaqueña. Toba, Mocoví, Pilagá, su historia de contacto está vinculada a la defensa territorial diaguita con acoso a las ciudades que intentaban fundarse en el noroeste (Tucumán, Salta, Santiago del Estero), los intentos de pacificación a través de la fundación de reducciones (jesuitas, franciscanas) y finalmente con la Campaña del Chaco o Campaña Victorica de fines del siglo XIX, inmediatamente posterior a la Campaña del Desierto. Por esta última razón y el desarrollo de estrategias guerreras que involucraron la temprana adopción del caballo, las tácticas de ataque con caballería y las armas de fuego, este capítulo introductorio sería de gran riqueza ligando los procesos descriptos con los de Pampa Patagonia (ciclo 2007).

- **TONOCOTÉ**

Es un pueblo que se ha dado por desaparecido en diferentes momentos de la historia nacional. En la actualidad, y dadas las nuevas condiciones jurídicas e ideológicas de reconocimiento de la alteridad en la nación, han logrado su reconocimiento ante el Instituto Nacional del Indígena (INAI) y captado la atención de los investigadores.

Es el caso más notable de los procesos de invisibilización y de etnogénesis reciente. Localmente se disputa la legitimidad de sus reclamos a la diferencia, acusando a sus voceros de “oportunisto”, atribuyéndoles impureza lingüística y otras imposturas. El tratamiento Tonocoté es muy complejo pero muy significativo de las dificultades de los pueblos originarios en la Argentina para alcanzar su reconocimiento, al menos en el plano local ya que en términos jurídicos su posición está respaldada por la nueva legislación. Se sugiere **un capítulo**.

- **LULE VILELA**

Posiblemente por su pequeño número, este pueblo sufrió procesos de invisibilización social y, desde el punto de vista de la etnografía científica, dudas acerca de su adscripción cultural (vinculados a los Tonocoté, aunque hay registros de su enemistad histórica) o a los Toba y otros lingüísticamente emparentados. Como en el caso anterior, de los Tonocoté, sus reclamos identitarios ante el Registro de Comunidades Indígenas impone su tratamiento, en el plano de las dificultades para el reconocimiento de su alteridad. Se sugiere **un capítulo**.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESTRUCTURA / FORMATO:

ESTRUCTURA POR CAPITULO

- 1) Cada capítulo debe tener una duración de entre 26 y 28 minutos, dividido claramente en cuatro partes sin cortes: Introducción, Desarrollo, Nudo, Desenlace.
- 2) Cada capítulo contendrá a su inicio antes de la introducción, un "teaser" de no más de un minuto de duración, donde se expondrán los lineamientos generales del capítulo, los personajes más relevantes, y, sobre todo, el tema central que tratará.
- 3) El relato deberá ser estructurado a partir de un personaje central, un representante de la comunidad cuya historia de vida funcione como disparador de los diversos temas que quieren presentarse. Este personaje nos permitirá conocer al resto de la comunidad, sus costumbres, la relación con el entorno, las distintas problemáticas presentadas, etc. Debe ser un personaje que se introduzca en la comunidad y nos la presente.
- 4) Es importante que cada capítulo tenga un hilo narrativo que provea una dimensión dramática, se debe evitar el enunciado superficial de costumbres y problemáticas del pueblo. La cámara debe describir las diferentes actividades (preparación de la tierra para la siembra, elaboración de comidas, actividades comerciales, trabajo en educación bilingüe, etc.) siempre en el marco de un relato que las englobe, evitando la fragmentación y dispersión en los temas.
- 5) Es fundamental ser claros, directos, y entender desde un principio en cada capítulo, qué comunidad y qué tópicos se van a tratar. Por ello la importancia de la contextualización histórica y geográfica de cada pueblo¹. Es significativa la recopilación de la memoria histórica de cada comunidad indígena para comprender cómo cada pueblo originario reconstruye y piensa su historia. Sin embargo es necesario que cada capítulo cuente además con entrevistas a especialistas (antropólogos, arqueólogos e historiadores) que puedan dar detalle de ciertos procesos históricos anteriores al siglo XX. Este anclaje histórico contextual deberá ser reforzado asimismo con todos los recursos que sean necesarios: gráfica, material de archivo, animaciones, mapas, etc.
- 6) Cada fragmento temático del documental debe tener un tono y un ritmo particulares. Para ello es fundamental la utilización de la música como parte activa del relato. La música debe ser tradicional respetando las tonadas e instrumentos propios de cada región. La selección musical deberá ser supervisada por el Canal Encuentro.
- 7) Los tópicos² que cada capítulo debe contener son:

¹ Para mayor detalle ver más adelante la descripción del eje histórico político.

² En el caso de aquellos pueblos que comparten la misma región y tienen afinidades étnicas, cada casa productora deberá buscar una selección temática que identifique claramente la especificidad de cada uno de los pueblos investigados. Para ello se deberán tener en cuenta las problemáticas ya trabajadas en las dos series anteriores para no replicar temas y situaciones.

- historia y situación política actual de cada comunidad tienen
- costumbres, cosmogonía y creencias expresadas en sus actividades y vivencias cotidianas.
- historias de vida (del protagonista que guía el relato, y de algún otro personaje relevante)
- Situación actual de la comunidad y planes a futuro.
- Entrevistas realizadas a diferentes miembros de la comunidad para contemplar diversidad de testimonios. Es importante que la representatividad esté dada por integrantes de la comunidad de diferente género y edad. Dichas entrevistas deben ser ilustrativas y no ocupar el eje del relato. El asesor especialista será el encargado de sugerir posibles referentes de la comunidad para desarrollar en las entrevistas las diferentes temáticas

EJES TEMÁTICOS:

Se busca desarrollar para cada pueblo un **EJE HISTÓRICO POLÍTICO** que profundice el origen del mencionado pueblo, su ubicación histórica, las zonas que habitaban originalmente y hasta donde se extienden actualmente, etc. Este documental deberá contar con la inserción de imágenes de archivo que sirvan para profundizar y sustentar el relato histórico.

Dicha reconstrucción histórica tiene como objetivo ubicar al espectador en un marco contextual y fundamentalmente pretende mostrar al público en general (el que incluye también como espectadores a los miembros de los pueblos indígenas actuales) cada una de las formas de vida de esos pueblos, como partes o fragmentos significativos de una totalidad que es la sociedad argentina y sus múltiples formas culturales.

El marco histórico comprende la historia del pueblo desde la llegada del hombre blanco hasta la actualidad. Nos dirigimos a una población que ha sido escolarizada en una concepción histórica unilineal y occidentalizada. De modo que en este aspecto histórico, se trata de descubrir, eliminar lo que cubre una historia oficial simple y tendenciosa. La idea generalizada de "indio" es aquella que permanece atado a una tradición arcaica, al pasado, y a un estilo cultural que nada tiene que ver con "lo nacional". Junto con esta idea, la creencia muy arraigada según la cual "lo nacional" se construyó sin su presencia o participación.

Como la historia se libra en espacios específicos, la clave es tratar de enfocar la región concreta en la que el pueblo indígena en cuestión se encuentra hoy. Conocer las características ambientales que ese pueblo conocía y explotaba muy bien: es importante dejar marcadas esas continuidades de la relación entre grupo humano y ambiente así como, en la medida de lo posible, mostrar que esa relación no sólo es practicada aún por los indígenas sino también por los que no lo son (generalmente por la población más pobre que también depende mucho del recurso natural).

A ese medio ambiente llega "la historia", representada por el proyecto económico dominante. Lo que va a pasar inmediatamente con ese pueblo originario cuya región es alcanzada por la "historia" (como proyecto básicamente económico en el inicio), dependerá de la necesidad que el proyecto tenga de incorporarlo como proveedor de mano de obra, o de bienes o de sustituirlo (con lo cual lo reducirá a reservas o lo exterminará, o ambas formas combinadas, según el caso). Las demás instituciones que caracterizan la llegada de "la historia", vendrán después: el propio

régimen de reservas, la definición de la propiedad del suelo, la escuela, la policía, gendarmería, la iglesia o la misión, etc. Y por supuesto, la sociedad regional y sus clases sociales (las que a su vez generarán versiones sobre "el indio" y espacios de incorporación). En todos los casos existe, además, una visión propia de la historia, lo que también se ha llamado "la visión de los vencidos": cuando surja, será importante acompañar esos relatos, tal vez en contrapunto con hechos muy marcantes de la historia oficial. El punto es llegar a transmitir una concepción de la historia (de ese pueblo y también "nuestra") hecha por muchos narradores, y fundada siempre en el encuentro entre grupos humanos sobre espacios definidos.

Por otro lado se debe desarrollar la **CUESTIÓN COSMOLÓGICA E IDIOSINCRÁSICA**, es decir, todo aquello relacionado con la particularidad cultural de cada pueblo originario en la actualidad. Estos aspectos se encuentran en el modo de expresión de la vida cotidiana: la relación entre padres e hijos, los juegos de los chicos, la preparación de alimentos, la expresión de los afectos, la relación entre abuelos y jóvenes, etc. Tal propuesta implica darle visibilidad a las prácticas culturales y toda la simbología en acciones concretas: los trabajos cotidianos que muestran la sabiduría profunda expresada en las prácticas de todos los días. Poder mostrar esas actividades en la sencillez técnica que en general tienen, acompañarlas con las narraciones sobre el modo como fueron transmitidas, lo que permite también mostrar los aprendizajes en acción de los más jóvenes, permite también acercamientos "de aprendizaje" en el espectador. Conocer las particularidades de su cosmogonía y religiosidad; la lengua, significado del nacimiento y la muerte por ejemplo y el modo de interpretarlas. Hábitat y vida cotidiana: comienzo del día en una comunidad determinada, recorrido por el espacio natural, relación con ese entorno y la utilización de los elementos que este provee en distintos aspectos de la vida cotidiana: vivienda, alimentación, artesanías, medicina. Transmisión del conocimiento.

Asimismo se deberán introducir las problemáticas y conflictos fundamentales que la comunidad presente: el problema de la tierra y el subyugamiento a la cultura blanca, la pérdida de la lengua, la educación en escuelas bilingües, el problema ecológico: desmonte, desertificación, confinación a reservas o espacios poco productivos. Diferentes tomas de postura de los pueblos originarios con respecto a los recursos naturales, convivencia de la medicina del chaman con la medicina occidental

Si se realizan dos capítulos por pueblo originario, cada documental podrá desarrollar en profundidad cada uno de estos ejes temáticos. Si se realiza un solo capítulo ambos ejes temáticos deberán ser contemplados en el mismo documental.

PLAN DE PRODUCCIÓN:

La casa productora deberá prever para la realización integral de la serie el ajuste al plan de producción sugerido a continuación con los tiempos de preproducción e investigación, elaboración de escaletas y guiones; jornadas de rodaje para cada pueblo originarios y postproducción de cada uno de los 5 capítulos.

PRE-PRODUCCIÓN:

Dentro de los 10 días de notificado la adjudicación, se realizará una reunión inicial entre las partes involucradas para esbozar los ejes temáticos principales, localizaciones, articuladores con el equipo de la casa productora y otros aspectos y referencias relativas para facilitar el trabajo en el lugar, como por ejemplo los momentos más propicios del año para realizar el registro documental. De esta primera reunión deberán surgir una serie de temas y un conjunto de

propuestas de contenidos a ser elaborados por los antropólogos asesores y que servirán de orientación para la investigación y búsqueda de archivo que realizará la casa productora.

CONTENIDOS:

Los contenidos generales para trabajar y desarrollar para cada uno de los pueblos originarios serán proporcionados a las casas productoras por un antropólogo contratado y designado por Educar S.E.. Tales documentos servirán de base sobre la cual la adjudicataria deberá desarrollar la pre producción específica para cada uno de los capítulos.

Educar S.E. proveerá a la adjudicataria los datos de contacto del antropólogo contenidista para consultas específicas sobre las diversas temáticas. Dicho asesor tendrá a su cargo la supervisión de los contenidos de los pre-guiones o escaletas, guiones, pre-editados y masters.

Asimismo tanto el Canal como la asesora general de la serie, Ana María Gorosito Kramer, serán supervisores generales de los contenidos de la serie, los pre-guiones o escaletas, guiones, pre-editados y masters.

VIAJE DE INVESTIGACIÓN:

La productora deberá prever un viaje de avanzada de investigación estimado de 10 días a las zonas recomendadas por el asesor específico en el que éste actuará como guía y articulador entre el equipo de producción y los miembros de las comunidades seleccionadas. Este viaje servirá asimismo para prever y resolver problemas de equipamiento técnico, alojamiento y traslados y todo otro aspecto que facilite al trabajo documental posterior. De este viaje resultará el pre-guion o escaleta a ser resuelto por la casa productora con el asesoramiento del antropólogo especialista. Este pre-guion o escaleta será elevado a las autoridades del canal y a la asesora general de la serie para su consideración y eventual aprobación.

PRE-GUIONES/ ESCALETAS:

La adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas Anexo, los pre-guiones o escaletas correspondientes a cada capítulo.

Tanto el Canal como la asesora general de la serie, Ana María Gorosito Kramer, serán supervisores generales de los los pre-guiones o escaletas.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 10 (diez) jornadas de rodaje por pueblo originario, sin contar los traslados entre destinos. De esta manera el registro en los pueblos mocoví, tonocoté, lule-vilela, demandará un total aproximado de 30 jornadas de rodaje.

El tiempo de rodaje deberá estar dividido en dos etapas. Un primer viaje luego de aprobadas las escaletas, y otro segundo viaje según cronograma de producción, luego de una primer etapa de post-producción.

Esta planificación permite no sólo registrar situaciones de las comunidades en diferentes momentos del año sino también comenzar una primer instancia de post producción, sistematización y ajuste del material para elaborar el guion definitivo previo al último rodaje.

GUIONES:

Luego del primer viaje de rodaje deberán elaborarse los guiones definitivos según Cronograma de Entregas Anexo.

Tanto el Canal como la asesora general de la serie, Ana María Gorosito Kramer, serán supervisores generales de los guiones.

VIAJES:

Los gastos correspondientes al viaje de pre producción y los 2 viajes de rodaje previstos (de un mínimo de 10 días cada uno), correrán por cuenta exclusiva de la casa productora. Así como el traslado, alojamiento y comidas del/los antropólogo/s asesores asignados, contratados por Canal Encuentro para las tareas de asesoramiento.

LOCACIONES:

Los capítulos deberán registrarse en diferentes localidades de las provincias de Chaco, Santa Fé, Santiago del Estero y Tucumán indicados por el asesor/ contenidista para investigar las diferentes comunidades y problemáticas de cada pueblo originario.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes en locaciones dentro de Parques Nacionales, Reservas Naturales, Reservas Aborígenes, como así también de las autorizaciones (cesión de derechos de imagen) por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

Educar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por locaciones, adultos y menores.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (una) cámara HDV para la grabación de los capítulos que integran la serie con los canales de audio separados con los fines de poder lograr masters DV Cam con audio internacional.

Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria también deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de acuerdo a las características de las locaciones en las que se rodará cada capítulo.

REGISTRO DE AUDIO:

La adjudicataria deberá prever por lo menos 1 (uno) micrófono direccional y 2 (dos) micrófonos inalámbricos para el registro de sonido ambiente y de los testimonios de los entrevistados. Los canales de audio deberán ser registrados de forma separada para luego poder realizar el armado con audio diferenciado.

MUSICA:

Inserción de música incidental original.

Musicalización de apertura y cierre con música caracterizante aportada por EDUC.AR S.E.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la producción de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

POST PRODUCCION:

La SERIE deberá ser post-producida integralmente (imagen y sonido) por la PRODUCTORA en sistemas digitales no lineales o lineales - sin compresión -, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotar al material televisivo que componen cada uno de los capítulos de la SERIE de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting", utilizando a dichos efectos la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.) y la música original desarrollada especialmente para LA SERIE por EDUC.AR S.E.

Debe incluirse el diseño y realización gráfico, ilustraciones específicas, mapas, animaciones, etc.

La PRODUCTORA deberá realizar e incluir el subtítulo correspondiente a cada capítulo. Asimismo La PRODUCTORA deberá incluir locutor en el caso que así lo requiera el guión artístico.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

Los canales de audio deben estar separados

- MASTER Y SUBMASTER EN SOPORTE DVCAM: full mix estereo canales I y II
- MASTER DVCAM BANDA INTERNACIONAL
- Música, efectos y ambientes en stereo: canal I
- Narración, voces y diálogos: canal II
- Sin subtítulos y con zócalos
- Se solicitara la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS: PUEBLOS ORIGINARIOS, PARTE III

	ESCALETA- PREGUIÓN	GUIÓN	PRE-EDITADO	MASTER
CAPÍTULO1: MOCOVÍ	A los 42 días (*)	A los 42 días (**)	A los 42 días (***)	A los 14 días (****)
CAPÍTULO 2: MOCOVÍ	A los 42 días (*)	A los 42 días (**)	A los 56 días (***)	A los 14 días (****)
CAPÍTULO 3: TONOCOTÉ	A los 49 días (*)	A los 42 días (**)	A los 70 días (***)	A los 14 días (****)
CAPÍTULO 4:LULE-VILELA	A los 56 días (*)	A los 42 días (**)	A los 84 días (***)	A los 14 días (****)
CAPÍTULO 5: INTRO PUEBLOS CHAQUENSES	A los 56 días (*)	A los 42 días (**)	A los 98 días (***)	A los 14 días (****)
MICROS 1 A 5				A los 203 días (*)
MICROS 6 A 10 Franja Infantil				A los 217 días (*)

REFERENCIAS:

(*) Días corridos a partir de la Notificación de la Adjudicación de la presente licitación.

(**) Días corridos a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del pre-guion y posterior al primer viaje de rodaje.

(***) Días corridos a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del guion y posterior al segundo viaje de rodaje.

(****) Días corridos a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del pre-editado.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de
2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
..... en mi carácter de (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),

- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.